



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, SUMINISTRO DE  
MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021

PITALITO HUILA, ENERO DE 2021



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
 PITALITO - HUILA  
 CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
 NIT: 8-91180134-2



**I. OBJETO:**

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, ESTA INTERESADA EN CONTRATAR, con personas naturales y/o jurídicas que presenten propuestas para el suministro de medicamentos, en procura de satisfacer la demanda de los servicios hospitalarios, según las características contempladas y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS	CONCENTRACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	COLCHICINA TAB X 0.5 MG	4200	CAJA X 300						\$ -	\$ -
2	DEXAMETASONA AMP X 4MG/1ML	1000	CAJA X 100						\$ -	\$ -
3	MIDAZOLAM AMP X 5 MG/5ML	20000	AMP						\$ -	\$ -
4	MIDAZOLAM AMP X 15 MG/3ML	7000	AMP						\$ -	\$ -
5	MIDAZOLAM AMP X 50 MG/10ML	6000	AMP						\$ -	\$ -
6	PROPOFOL AL 1% VIAL X 20 ML	27000	AMP						\$ -	\$ -
7	REMIFENTANILO CLORHIDRATO AMP X 2 MG	5000	AMP						\$ -	\$ -
TOTAL									\$ -	\$ -

**II.- JUSTIFICACIÓN**

Los medicamentos se han convertido en elementos esenciales para la promoción, la prevención y la recuperación de la salud; pueden incluso ser indispensables para la supervivencia de muchas personas. Promover el acceso universal y equitativo a ellos significa respetar el derecho a la vida y constituye un mandato ciudadano para los gobernantes, que deben asumir esta tarea directamente a través de los servicios públicos de salud.

En el actual sistema de salud, las empresas sociales del estado, deben competir en igualdad de condiciones, con las IPS privadas, para lo cual resulta prioritario, adquirir la provisión de los elementos necesarios para la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, eficiente y con calidad humana, a fin de garantizar la sostenibilidad económica en equilibrio con la inversión social que a través de estas instituciones realiza el estado, focalizando sus esfuerzos hacia la población destinataria de los servicios de salud.

El stock de medicamentos es fundamental en una institución hospitalaria para permitir y garantizar el empleo oportuno de los mismos acorde con las necesidades del paciente en beneficio con la satisfacción de sus condiciones de salud en el contexto de la atención integral.

Las farmacias hospitalarias suelen ser responsables de la adquisición, conservación, dispensación de medicamentos así como de la selección y evaluación de medicamentos, la información farmacoterapéutica, las actividades de farmacocinética clínica, de farmacovigilancia, el control de productos en fase de investigación clínica y la realización de estudios de utilización de medicamentos acorde con los estándares exigidos por El Ministerio de Salud.



Se procura que el proveedor tenga la solvencia técnica y económica necesaria para garantizar el cumplimiento del contrato, que cumpla con los requisitos de almacenaje y bodegaje de los elementos, que garantice el cambio de medicamentos próximo a vencerse, que acredite los documentos INVIMA cuando le corresponda hacerlo y en general que cuente con la trayectoria y experiencia en el mercado a fin de facilitar la entrega en los tiempos establecidos en esta invitación.

Claramente la voluntad del legislador y en particular de la Reglamentación interna de contratación fue establecer un procedimiento ágil, sin formalismos, para resolver situaciones prácticas, en el cual el éxito de la compra es responsabilidad del personal encargado. Lo anterior con la finalidad de que la Institución obtenga los medicamentos necesarios en la actividad misional que desarrolla y permita la oportuna y eficiente prestación de los servicios de salud a los pacientes.

En esta Convocatoria el precio es un factor importante para la adjudicación de la propuesta seleccionada; sin embargo, no es el único. Deben tomarse en cuenta, además, el plazo de entrega, los antecedentes respecto del cumplimiento operado en contratos anteriores relacionados con el producto objeto de Invitación y la calidad del producto entregado o adquirido por El Hospital en consonancia con las normas de calidad y proceso de acreditación institucional que desarrolla la empresa

El objetivo de esta Convocatoria es gestionar la adquisición de los medicamentos, dispositivos médicos y materiales requeridos para la prestación y desarrollo de los servicios de salud de la institución, con eficiencia, calidad y oportunidad acorde con los estándares exigidos por El Ministerio de Salud.

### III.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila es una Entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado de categoría especial, descentralizada del orden Departamental, que presta servicios de mediana y alta complejidad, posee recursos propios y se encuentra facultada para contratar el suministro de medicamentos.

Para lo relativo a los procesos de contratación se rige por el Derecho Privado, conforme con lo establecido por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 730 de 1994, en aplicación de los principios de la contratación pública contenidos en la Ley 80 de 1993, La Empresa viene realizando las publicaciones de las modalidades contractuales a través del portal web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 007 de Junio de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Entidad y El Manual de Contratación pública, Resolución No. 236 de Agosto de 2014.

La contratación que se pretende con esta Convocatoria es necesaria para garantizar la prestación normal de los servicios de salud a los usuarios, en condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia, por lo tanto, se observarán a plenitud el cumplimiento de las normas del Sistema de Garantía de la calidad.

El Manual de Contratación en los artículo 21 y 22 dispone de la conformación de un Comité permanente de Contratación y compras que se integrará de acuerdo a la naturaleza del proceso contractual con sus integrantes cuya notificación se realiza vía electrónica y tendrá como función principal recomendar a la Gerencia la



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



adjudicación del mismo previo el desarrollo y trámite correspondiente que incluye calificación, respuestas a las observaciones, subsanación, recomendación declaratoria de desierta, desempate y demás actividades conexas.

#### IV.- RECOMENDACIONES INICIALES

1. El oferente con la presentación de la propuesta asume que conoce la Institución en cuanto a los servicios, personal, equipo, cargas tributarias y procesos institucionales que se manejan.
2. Verificar que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceder a reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de aquella que la requiera.
5. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella se suministre.
6. Queda entendido que con la presentación de la propuesta el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en los presentes términos y en la ley.
7. Seguir las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta
8. Las propuestas deberán ir foliadas y con su respectivo índice.
9. No habrá anticipo, el pago se realizará posterior a la entrega.
10. Los oferentes podrán presentar descuento por pronto pago.
11. Favor tener en cuenta que, si no tienen certeza de ofertar la totalidad de los elementos requeridos y el plazo de entrega en los rangos establecidos en la presente invitación, abstenerse de hacerlo por cuanto en la ejecución se tendrá como un incumplimiento contractual que afectaría la póliza respectiva y demás sanciones de ley por ser un requisito sometido a calificación.
12. Cada uno de los elementos deben ir debidamente numerados y con las especificaciones exigidas en la invitación a efecto de facilitar la evaluación cuantitativa.
13. La calificación mínima para adjudicar es 70 puntos en la escala de 1 a 100 puntos.
14. Las observaciones extemporáneas o que no correspondan con lo indicado en el cronograma no se les dará el trámite, acorde al mismo y su respuesta se adecuará al derecho de petición dirigido al correo electrónico suministrado.
15. LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se exige en la presente convocatoria.
16. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la convocatoria, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.
17. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
18. Los precios unitarios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato que será de sesenta (60) días calendario.
19. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
20. el oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta, la Validez de los precios por el término de ejecución del contrato y sus prórrogas, si las hubiere. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptada por el oferente, dicho término de validez.



## V.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

No obstante poderse realizar la compra de los medicamentos mediante el procedimiento contemplado en la Resolución No. 242 que declaró la necesidad inminente en El Hospital, se considera procedente para garantizar pluralidad de oferentes y conseguir los mejores precios del mercado junto a las calidades de los medicamentos la Convocatoria Pública de acuerdo al Manual de Contratación de la Institución, Resolución 236 de 2014.

## VI.- DURACIÓN

El suministro de los elementos requeridos por la E.S.E., serán entregados en máximo Treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato.

## VII.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de los Términos de Referencia definitivos	26 de Enero de 2021	Durante el día	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Calle 3sur No. 1B-45 Pitalito. <a href="http://www.hospitalpitalito.gov.co">www.hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha límite para presentar las propuestas	01 de Febrero de 2021	3:00 P.M.	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera (Recepción), Calle 3sur No. 1B-45 Pitalito.
Apertura de sobres y verificación de requisitos.	01 de Febrero de 2021	3:10 P.M.	Subgerencia Administrativa y Financiera (Oficina Jurídica)
Evaluación de las propuestas	03 de Febrero de 2021	Durante el día	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Calle 3sur No. 1B-45 Pitalito.
Término para subsanar en caso de ser necesario	04 de Febrero de 2021	Durante el día	Calle 3 sur No. 1 B-45 Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera. Correo electrónico: <a href="mailto:juridica@hospitalpitalito.gov.co">juridica@hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="mailto:notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co">notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co</a>
Publicación de la evaluación	05 de Febrero de 2021	Durante el día	<a href="http://www.hospitalpitalito.gov.co">www.hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones a la evaluación si las hubiere	09 de Febrero de 2021	Hasta las 3:00 p.m.	correo electrónico: <a href="mailto:juridica@hospitalpitalito.gov.co">juridica@hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="mailto:notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co">notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co</a>
Respuesta a observaciones si las hubiere	11 de Febrero de 2021	Durante el día	<a href="http://www.hospitalpitalito.gov.co">www.hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación del Contrato	12 de Febrero de 2021	Durante el día	Gerencia, Calle 3 Sur No. 1B-45 Pitalito. <a href="http://www.hospitalpitalito.gov.co">www.hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Firma del Contrato	Dentro de los 5 días calendario siguientes a la terminación del proceso	Durante el día.	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera (oficina jurídica), Calle 3 Sur No. 1B-45 Pitalito.

### VIII.- REQUISITOS JURÍDICOS PARA PARTICIPAR (HABILITANTES)

1. Propuesta Técnica y económica dirigida a la Doctora Diana Marcela Conde Martín, Gerente Encargada, donde se especifiquen las descripciones del producto en pesos colombianos, cantidades requeridas, especificaciones, presentación comercial, marcas, Código único de medicamentos, concentración, Registro Sanitario, forma de pago, tiempo de entrega, descuento por pronto pago (opcional).
2. Anexar Copia del registro mercantil si es persona natural o si es persona jurídica el certificado de existencia y representación legal de la Empresa con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso en el que se demuestre que la actividad desarrollada por el proponente sea acorde a la presente invitación y la constitución de la misma no sea inferior a un (1) año.
3. Copia del RUT.
4. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona natural en condición de Representante legal de la Empresa y/o persona natural.
5. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y el Representante Legal de la Empresa Proponente y/o persona natural.
6. Presentar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona natural y/o Representante legal de la Empresa.
7. Presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional para la persona natural y/o Representante legal de la Empresa
8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica.
9. Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal para menores de 50 años.
10. Acreditar experiencia con la certificación de contratos de suministro de medicamentos con entidades de salud del estado, en cuantías que como mínimo sean por el doble del valor de la presente invitación, durante los dos (2) últimos años a la fecha de la invitación.
11. Certificado expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, mediante el cual conste que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, riesgos laborales, pensión y parafiscales en los últimos seis (6) meses, de conformidad a la normatividad vigente y si es persona natural acreditar la planilla correspondiente de pago. En caso de que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, anexar el respectivo documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
12. Certificación expedida por La Secretaría de salud de la sede del proveedor que le permita tener medicamentos o dispositivos médicos y certificación del manejo de medicamentos de control especial solicitado ante el Fondo Nacional de



Estupefacientes o ante los Fondos rotatorios de las secretarías de salud departamentales en los casos que aplique

13. Manifestación escrita de no estar incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
14. Para quienes han contratado el mismo objeto con esta institución dentro de los 2 últimos años anteriores a la publicación de la presente invitación (Personas naturales y jurídicas), acreditar certificado de cumplimiento del suministro realizado con puntaje mínimo de 80 puntos, documento que deberá ser solicitado a la Subgerencia Técnico Científica por la parte interesada y adjuntado al momento de la evaluación.
15. Certificado del INVIMA en el evento de existir proceso de elaboración, producción o acondicionamiento de medicamentos. (Medio físico o magnético).
16. Registro sanitario en el cual se describan los códigos únicos de medicamentos (Contener Código). (Medio físico o magnético).
17. Certificación de estar inscrito en el Programa Nacional de Farmacovigilancia.
18. Anexar fichas técnicas de los elementos. (Medio físico o magnético).
19. Anexar completamente diligenciado en forma manual el formato HSP-SARLAFT-F02; el cual se encuentra como Anexo No. 01 de la presente Invitación a Cotizar (Sin tachones ni enmendaduras).
20. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, sellado y marcado (Nombre del proponente o entidad, dirección, teléfono, correo electrónico y cantidad de folios).
21. **Autorización para contratar para el caso de personas jurídicas:** Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos.
22. Copia de los Estados Financieros con corte a 30 de Septiembre de 2020; debidamente certificados para la aplicación de indicadores (Liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio, rentabilidad de activos, etc.) para los análisis contable y financiero que se realice por parte del comité evaluador; de igual manera adjuntar copia de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (En caso de que exista), copia del Cédula de Ciudadanía y antecedentes vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores.
23. Declaración de Renta vigencia 2019.

#### IX.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar las entregas de los medicamentos dentro del término, treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
2. Dar estricto cumplimiento con los requisitos prescritos por el INVIMA, para la venta y comercialización de medicamentos.
3. Realizar la entrega de los medicamentos en las instalaciones de LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, en las bodegas del Almacén, bajo su cuenta y riesgo.
4. Recibir los medicamentos con vencimiento máximo de cuatro (4) meses; los que se encuentren en mal estado al ser entregados en la entidad; los que generen dificultades en su calidad; como también los que ingresen en cuarentena por orden del INVIMA; valor que podrá ser descontado de los saldos pendientes de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



- pago por parte del Hospital o en su defecto se reembolsará en dinero el valor de compra de dichos elementos y/o se realizará el cambio respectivo de los mismos.
5. Hacer entrega de medicamentos con fechas de vencimiento mínimas a un (1) año.
  6. Suscribir las garantías exigidas en el manual de contratación de la empresa para el oferente que se le haya adjudicado la presente convocatoria pública, Resolución 236 de 2014.
  7. Las demás que sean pertinentes para garantizar el éxito del objeto contractual

## X.- EVALUACION JURÍDICA Y FINANCIERA

Consiste en el concepto emitido por el área Jurídica Financiera respectivamente de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, basado en la revisión de la totalidad de los documentos a presentar con la propuesta de acuerdo a los requerimientos de estos términos de referencia y/a las disposiciones legales vigentes.

En la evaluación jurídica no hay lugar a asignación de puntaje, pero la propuesta que no apruebe dicha evaluación, será rechazada, esta evaluación es de **CUMPLE O NO CUMPLE (pasa o no pasa)**.

En cuanto a la evaluación financiera se realizará un análisis de los niveles de solvencia y solidez financiera que permitan establecer la disponibilidad de recursos suficientes para asumir la carga financiera que proviene de la diferencia de flujo entre el desembolso de la entidad y los gastos que ocasione la prestación del servicio y que no le genere riesgo financiero a la institución. Esta información se tomará de los estados financieros solicitados al proponente.

En dicho análisis se tendrán en cuenta los siguientes indicadores financieros, por lo que tiene la calidad de descalificatoria. Esta evaluación es de **CUMPLE O NO CUMPLE (pasa o no pasa)**.

## XI.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de cumplimiento y de experiencia de las mismas. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes.

En caso que solo se presente una propuesta que cumpla con los requisitos para participar en la selección del contratista, podrá ser escogida para la adjudicación del contrato, ya que no se requiere pluralidad de oferentes.

Se establece un puntaje máximo de 100 puntos para el oferente que cumpla a satisfacción con todos los requisitos de la propuesta como se discrimina a continuación:





CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
<b>Calidad de los elementos requeridos (Máximo 50 puntos)</b>  La Institución verificará la calidad a partir de las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de medicamentos con dichas características; empaque, cantidad, Registro INVIMA, Código único de medicamentos, precio de los medicamentos, concentración, Registro sanitario, descripción y de la disposición de cambio por acercarse la fecha de vencimiento; de la apreciación integral de los anteriores factores y del estudio de la recepción técnica se ponderará este criterio.	50
<b>Cotización de los elementos solicitados (Máximo 20 puntos)</b>  *Cotización del 50% al 89% (5 puntos) *Cotización del 90% al 97% (10 puntos) *Cotización del 98% al 100% (20 puntos)	20
<b>Menor Precio (Máximo 20 puntos)</b>  *Menor precio (20 puntos)  El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	20
<b>Mayor descuento por pronto pago (Máximo 10 puntos)</b>  *Mayor descuento ofertado (10 puntos)  El puntaje decrecerá en 5 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad.	10
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## XII.- CALIDAD DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

En virtud que la Empresa se rige por el derecho privado al tenor del artículo 94-6 de la ley 100 de 1993 y en particular La Resolución No. 236 de 2014 acorde con el proceso de acreditación que se viene implementando, el presente ítem constituye el punto medular que sustenta la exigencia en los procesos asistenciales que maneja la institución.

La Institución verificará la calidad a partir las marcas reconocidas que se oferten, del desempeño de los elementos, del reconocimiento en el mercado, de la experiencia que ha tenido la Institución con el suministro de medicamentos con dichas características; **empaque, cantidad, Registro INVIMA, Código, precio único de medicamentos, concentración, Registro sanitario en el cual se describa el código único de medicamentos (Contener Código); descripción y de la**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



**disposición de cambio por acercarse la fecha de vencimiento;** de la apreciación integral de los anteriores factores y del estudio de la recepción técnica se ponderará este criterio.

Este requisito se fundamenta en las exigencias contenidas en el artículo 58 de La Resolución No. 236 de 2014 referente a la ponderación calidad y precio para representar la mejor relación Costo-Beneficio para la Institución.

De la apreciación integral de los anteriores factores se ponderará este criterio.

**Este criterio de evaluación otorga un máximo de Cincuenta (50) puntos.**

#### NOTA IMPORTANTE

En razón de que este ítem otorga puntaje para la adjudicación, su inobservancia en la ejecución del contrato será interpretada como incumplimiento contractual sancionable al tenor de la Resolución No. 236 de 2014 "Manual de Contratación" y normas concordantes.

### XIII. COTIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS

El oferente cotizará el número de medicamentos que se describen en el objeto de la invitación dentro de los rangos establecidos para obtener puntaje.

- Cotización del 50% al 89% (5 puntos)
- Cotización del 90% al 97% (10 puntos)
- Cotización del 98% al 100% (20 puntos)

**Este criterio de evaluación otorga un máximo de veinte (20) puntos.**

#### NOTAS IMPORTANTES

1. El porcentaje de cotización de los elementos que presente el oferente, se acercará al entero más próximo, bien sea por defecto o por exceso, a fin de facilitar el proceso de evaluación.
2. En razón de que este ítem otorga puntaje para la adjudicación, su inobservancia en la ejecución del contrato será interpretada como incumplimiento contractual sancionable al tenor de la Resolución No. 236 de 2014 "Manual de Contratación" y normas concordantes.
3. El oferente podrá presentar oferta parcial de los elementos requeridos (bien sea en cuanto al número o a la cantidad de los solicitados en esta convocatoria), lo anterior debido a la necesidad de garantizar los servicios de salud, especialmente a los pacientes diagnosticados con COVID-19.



#### XIV.- MENOR PRECIO

El mayor puntaje lo obtendrá quien hubiese ofertado el menor precio, siempre y cuando se encuentre dentro del mismo rango de la cotización. Al presentarse competencia del menor precio entre los dos rangos establecidos (Cotización de elementos del 50% al 89%, 90% al 97% y 98% al 100%), se preferirá la cotización con mayor número de elementos, menor precio, dentro del correspondiente rango.

El puntaje decrecerá en 5 puntos para el segundo menor valor y así sucesivamente hasta agostarse en su totalidad.

**Este criterio de evaluación otorga un máximo de Veinte (20) puntos.**

#### XV.- DESCUENTO POR PRONTO PAGO

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje por pronto pago, entendido este, como la cancelación de la obligación dineraria a cargo del Hospital que se realiza en el término de treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con todos los requisitos legales y administrativos por parte del Contratista, obtendrá el mayor puntaje asignado en este ítem.

El puntaje decrecerá en 5 puntos para el segundo mayor ofrecimiento y así sucesivamente hasta agostarse en su totalidad.

**Este criterio de evaluación otorga un máximo de Diez (10) puntos.**

#### XVI.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán dirigirse a La Doctora DIANA MARCELA CONDE MARTÍN, Gerente (E) de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO y entregarse en la oficina de la Oficina Recepción de la Institución, dispuesta para el efecto en la fecha y hora señalada en el cronograma.

La propuesta deberá presentarse escrita en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por quien presenta la propuesta, o el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y con el respectivo índice.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado en la Oficina Recepción de la Institución, de la siguiente forma:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE ENERO DE 2021.

PROPUESTA PARA EL: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO"**

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, fax: \_\_\_\_\_,  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

### XVII.- PRESUPUESTO OFICIAL

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, cuenta con un presupuesto hasta de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.338.702.000)**, correspondiente al Rubro No. 4100101 (COMPRA BIENES VENTA), de la vigencia fiscal 2021.

### XVIII. DESEMPATE

En caso de empate se resolverá a favor del oferente que hubiese ofertado mayor puntaje en el ítem de la calidad de los elementos requeridos, de continuar se decidirá por el menor precio, de persistir se optará por quien ofertare mayor porcentaje por pronto pago, por último, de continuar el empate se resolverá mediante balota en presencia de los interesados cuyas reglas las determinará previamente en audiencia por parte del Hospital.

### XIX.- COMITÉ EVALUADOR

El Comité designado para el proceso de la presente invitación, estará conformado por la Subgerente Técnico Científica, Química Farmacéutica – Gremio SESAHU, Profesional Universitario – Contador y el Asesor Jurídico en Contratación que se notificarán vía electrónica; quienes dentro del término establecido en el cronograma, realizarán el trámite, proceso de evaluación y calificación de propuestas para lo cual entregarán un informe detallado del proceso.

**NOTA.-** Es de anotar que la Subgerente Técnico Científica para la fecha de la calificación de la presente convocatoria, ha cesado en el encargo de Gerente encargada de la Institución, podrá hacer parte sin ningún impedimento como integrante del Comité evaluador.

### XX.- EROGACIONES TRIBUTARIAS

Las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión del contrato serán a cargo del oferente favorecido, esto es que todos los gastos por concepto de impuestos, estampillas (1.5% del valor total del contrato, antes de IVA), publicaciones y las garantías exigidas a que dé lugar serán asumidos íntegramente por el contratista.

### XXI.- ADJUDICACIÓN

LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO adjudicará el contrato u orden a quien haya obtenido la mayor calificación según los requisitos



exigidos en la presente invitación. La adjudicación se entenderá realizada y notificada con la calificación en firme de la evaluación.

## XXII.-CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el mismo proponente presente más de una propuesta por el mismo objeto a contratar.
2. Cuando la propuesta omita descripciones de los elementos, valor en pesos colombianos, cantidades requeridas, marca, registro INVIMA cuando aplique.
3. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra inhabilitado para contratar.
4. Adjuntar documentos falsos y/o utilizar información falsa para soportar la propuesta.
5. Cotizar por un valor superior al fijado en la presente invitación.
6. Cuando se verifique por parte de la institución que tanto la información como lo ofertado objeto de evaluación no corresponda a la veracidad.
7. Cuando la calificación final obtenida no supere los 70 puntos.

## XXIII.-CAUSAL ESPECIAL DE TERMINACIÓN AUTOMÁTICA

En el evento que el oferente adjudicatario de la presente convocatoria, no diere cumplimiento a la entrega como mínimo del 30% de los elementos ofertados, dentro de los diez (10) primeros días calendario, siguientes al inicio del contrato, se ordenará la terminación automática del mismo, con la finalidad de liberar la disponibilidad presupuestal y poder de manera directa comprar los elementos requeridos con otras empresas, a fin de responder diligentemente en la atención y tratamiento, especialmente de los pacientes diagnosticados con COVID-19.

## XXIV.-DISPOSICIÓN FINAL

El Contratista favorecido en la invitación deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Manual de Contratación, Resolución No. 236 de 2014, normas fiscales, tributarias y contables para la legalización del contrato, pago de impuestos y presentación de cuentas.

**NOTA:** Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada o en otro lugar, no serán consideradas y serán devueltas al proponente.

Pitalito, 26 de Enero de 2021.

  
**DIANA MARCELA CONDE MARTÍN**  
Gerente Encargada

  
**VB/ JUAN MANUEL CARRILLO TORRES**  
Asesor Jurídico en Contratación



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha.....

Doctora:

DIANA MARCELA CONDE MARTÍN  
Gerente (E) de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PITALITO  
Calle 3 Sur No. 1B-45  
Pitalito Huila.

El suscrito....., actuando en mi propio nombre o representación de la Sociedad..... De acuerdo con las reglas que contienen los términos de referencia de la convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ del 2021, presento la siguiente propuesta para el suministro de insumos y medicamentos con destino a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, de acuerdo a los requerimientos técnicos, y en caso que me sea adjudicada declaro y me comprometo a:

1. Que conozco y acepto lo anunciado en los términos de referencia, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º. Y 9º. De la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me comprometo además a mantener la reserva requerida de la información suministrada por el Hospital y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y posteriormente en caso de que no sea adjudicado garantizo la no revelación, copia, distribución, fotocopia y transmisión a terceros.
6. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para la entidad.
7. Que la validez de la oferta es por \_\_\_\_\_
8. Que en la eventualidad de salir favorecidos en la presente convocatoria pública, me comprometo a suscribir el contrato dentro del plazo que determine la Institución.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE  
REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN SUSCRIBIRA EL CONTRATO  
DIRECCION Y CIUDAD  
TELEFONO  
FAX  
CORREO ELECTRONICO  
Nº DE FOLIOS ORIGINAL Y LA PROPUESTA.  
VALOR DE LA PROPUESTA

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
C.C. No.





## ANEXO No. 2

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso) \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con N.I.T. No. \_\_\_\_\_ (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud -E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -A.R.P.-, Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FIRMA \_\_\_\_\_  
Nombre (de quien firma)  
IDENTIFICACIÓN No.  
En calidad de \_\_\_\_\_  
Ciudad y Fecha

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.





**ANEXO No. 01**

		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"</b> <b>PITALITO - HUILA</b> CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04 NIT: 8-91180134-2				CODIGO DEL FORMATO HSP-SARLAFT-F02 23/11/2016		
<b>Formato de Vinculación Proveedores y Prestadores.</b>								
Fecha diligenciamiento de		DD	MM	AAAA	Ciudad:	Tipo de Solicitud:	Nuevo	
							Actualización	
<b>1. PERSONA NATURAL</b>								
Apellidos				Nombres				
Documento Identidad:		C.C	C.E	No.	Fecha de Expedición	DD	MM	
						AAAA	Lugar de Expedición	
Fecha Nacimiento		DD	MM	AAAA	Lugar de Nacimiento	SEXO	F	
							M	
Dirección Residencia				Nacionalidad				
E-mail				Ciudad		Departamento		
Actividad Económica /				No. Teléfono		No. Celular		
Empresa donde Labora		Cargo		Dirección		Telefono		
<b>2. PERSONA JURÍDICA</b>								
Nombre o razón social				NIT				
Representante legal		Primer nombre		Segundo nombre		Primer apellido		
						Segundo apellido		
Tipo identificación		C.C	C.E	Número	Fecha de expedición	DD	MM	
						AAAA	Lugar de expedición	
Fecha nacimiento		DD	MM	AAAA	Lugar de nacimiento	Nacionalidad		
Dirección Oficina:				Ciudad		Telefono y Fax		
Tipo de empresa		Pública	Privada	Mixta	Sector de la economía			
Actividad económica				Página WEB y/o correo electrónico				
<b>Accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación</b>								
Tipo de identificación		No. Documento	Nombres y Apellidos		¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?		¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder público?	
					SI NO		SI NO	
<b>3. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>								
Declaración de Origen de los Ingresos:								
Ingresos mensuales(\$)				Egresos mensuales (\$)				
Activos(\$)				Pasivos (\$)				
Patrimonio (\$)				Otros ingresos (\$)				
Concepto otros ingresos								
<b>4. IDENTIFICACIÓN PEP'S Y OPERACIONES INTERNACIONALES</b>								
¿Ostenta la calidad de PEP-Persona Expuesta Públicamente / Políticamente?						SI	NO	
¿Realiza Operaciones Internacionales?						SI	NO	
<b>5. DECLARO EXPRESAMENTE QUE:</b>								
1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal, y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.								
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.								
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán al lavado de activos, ni a financiación del terrorismo o similares.								
Firma del Proveedor/Prestador				Nombre persona autorizada del Hospital que recibe el formato diligenciado				
<b>6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</b>								
Fecha de la verificación		DD	MM	AAAA	Hora	Nombre y cargo de quien verifica		
						Firma		
Resultado de la Verificación:		Aceptada		OBSERVACIONES GENERALES:				
		Rechazada						
Redactado por: Planeación Operativa y Oficina de Calidad				Junta Directiva		Junta Directiva		
Fecha de Redacción: 21 de Noviembre de 2016				Fecha de Revisión: 23 de Noviembre de 2016		Fecha de Aprobación: 23 De Noviembre de 2016		
Versión: Original Noviembre de 2016						Acta de Junta Directiva No. 011 de 2016		